



*“2022, año de Ricardo Flores Magón”*

## Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 6 - Ciudad de México, viernes 8 de julio de 2022](#)

**Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicado el 15 de febrero de 2022.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 33.**

**Fe de erratas** que se emite sobre el Reglamento Interno de la Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicado el 15 de febrero de 2022.

El artículo 16, fracción I, **DICE:**

I. Contar con experiencia, en el ámbito nacional y/o internacional, en actividades docentes e investigación en cualquiera de los temas de prevención, persecución, sanción o erradicación de los delitos en materia de trata de personas, así como en la protección y asistencia de las víctimas, ofendidos y testigos de estos delitos;

**DEBE DECIR:**

I. Contar con experiencia, en el ámbito nacional o internacional, en trabajos de protección y asistencia de las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos en materia de trata de personas, así como en los ámbitos de prevención, persecución, sanción o erradicación de estos delitos;

El artículo 17, fracción I, **DICE:**

I. Contar con experiencia, en el ámbito nacional o internacional, en trabajos de protección y asistencia de las víctimas, ofendidos y testigos de los delitos en materia de trata de personas o en los ámbitos de prevención, persecución, sanción o erradicación de estos delitos;

**DEBE DECIR:**

I. Contar con experiencia, en el ámbito nacional o internacional, en actividades docentes e investigación en cualquiera de los temas de prevención, persecución, sanción o erradicación de los delitos en materia de trata de personas, así como en la protección y asistencia a las víctimas, ofendidos y testigos de estos delitos;



**Acuerdo por el que se declaran inhábiles los días del 15 al 31 de julio de 2022, por lo que se suspenden plazos y términos legales en la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 98.**

Acuerdo que declara inhábiles los días que comprenden del 15 al 31 de julio de 2022, por lo que se suspenden los plazos y términos legales de las actividades, trámites, procesos y procedimientos de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal y de sus unidades administrativas, durante dicho periodo.

La suspensión incluye la práctica de trámites, actuaciones y diligencias en los procedimientos administrativos, tales como recepción de documentos e informes, acuerdos, inicio, substanciación, audiencias, resoluciones, notificaciones, citatorios, emplazamientos, requerimientos, solicitudes de información o documentos y medios de impugnación, entre otros.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, por el que se autoriza al Instituto Federal de Defensoría Pública a brindar representación extraordinaria en materia penal a las personas trabajadoras del Consejo de la Judicatura Federal que sean víctimas en casos de acoso sexual, abuso sexual, hostigamiento sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género que se cometa en el ámbito laboral.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 191.**

Acuerdo por el que, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal autoriza al Instituto Federal de Defensoría Pública, para que brinde representación extraordinaria en materia penal a las personas trabajadoras del Consejo de la Judicatura Federal que sean posibles víctimas en casos de acoso sexual, abuso sexual, hostigamiento sexual y cualquier otra forma de violencia sexual y de género, cometidos en el ámbito del trabajo, en el procedimiento penal que se inicie con motivo de esas conductas.

De conformidad con las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, la representación extraordinaria se otorgará en aquellos casos en que se advierta que la persona puede quedar en estado de indefensión o se cuente con elementos que indiquen la presunta comisión de violaciones a sus derechos humanos, tomando en consideración las competencias señaladas en la Ley Federal de Defensoría Pública, que señala la prestación de servicio de defensoría pública en asuntos del fuero federal en materia penal, laboral, amparo en materia familiar y las demás que determine el Consejo de la Judicatura Federal.



El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión ordinaria de 25 de mayo de 2022.

**Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las Coordinaciones de Magistrados de Circuito y Jueces de Distrito ante el propio Consejo.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 196.**

Acuerdo General por el que se **reforman** los artículos 2, último párrafo; 3; y 5; se **adiciona** un último párrafo al artículo 4; y se **deroga** el último párrafo del artículo 1 del Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que establece las disposiciones sobre el funcionamiento de las coordinaciones de magistrados de Circuito y jueces de Distrito ante el propio Consejo.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

El Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, fue aprobado por el Pleno del Consejo, en sesión ordinaria de 1 de junio de 2022.

**Consejo de la Judicatura Federal. Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 198.**

Acuerdo de la Junta Directiva por el que se aprueban las **modificaciones** a las Bases Generales de Organización y Funcionamiento del Instituto Federal de Defensoría Pública, por lo que, se **adiciona** la fracción VIII del artículo 6, **recorriéndose** en orden las subsecuentes, así como la fracción VII del artículo 22.

El Acuerdo fue aprobado el 9 de mayo de 2022.

**Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 201.**

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de



**\$20.6022 M.N.** (veinte pesos con seis mil veintidós diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

**Tribunal Superior Agrario. Sentencia pronunciada en el Juicio Agrario 3/2022, relativo a la acción de dotación de tierras, promovido por los integrantes de la comunidad indígena San Sebastianito, Municipio de Tlaquepaque, Jalisco.**

**Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 203.**

Sentencia del Juicio Agrario 3/2022 que resuelve que es **improcedente** la solicitud de dotación de tierras, promovida por los integrantes del Poblado denominado “San Sebastianito”, Municipio de Tlaquepaque, Estado de Jalisco, de conformidad con lo establecido en las consideraciones quinta y sexta de la presente resolución.

Lo resolvió el Pleno del Tribunal Superior Agrario el veintidós de abril de dos mil veintidós.